

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 280- 2010 - MDY

Yura, 18 de agosto de 2010.

## VISTO:

El Oficio Nro 140-2010-DIESDM-CIRCA con registro Nº 5196-2010, presentado por la directora de la Institución Educativa "Señor de los Milagros" – CIRCA y el proveído N° 2356 de Alcaldía, referido al reconocimiento por haber participado en el desfile por conmemorarse el 189 Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es competencia de las Municipalidades en materia de educación cultura, deportes y recreación, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población.

Que, la Municipalidad Distrital de Yura con motivo de conmemorarse el 189 Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, realizó el domingo 25 de julio del año en curso, el desfile Cívico Escolar, oportunidad en que el personal docente de la Institución Educativa "Señor de los Milagros" - CIRCA, ha participado activamente, labor que es necesario felicitar; ello de acuerdo a la petición formulada por la directora de la institución según el Oficio Nro 140-2010-DIESDM-CIRCA.

Por lo gue, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

## RESUELVE:

Artículo 1°.-Felicitar a los docentes de la Institución Educativa "Señor de los Milagros" – CIRCA, por haber participado en el Desfile Cívico Escolar organizado por la Municipalidad Distrital de Yura, con motivo de conmemorarse el 189 Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, el día 25 de julio de 2010, los mismos, que a continuación se detallan:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Patricia Irma, LIMA APAZA
2	Lourdes, PUENTE DE LA VEGA PEÑALOZA
3	Nora Brígida, CALLA TOVAR
4	Susana, MALDONADO VILCA
5	Julia Albina, JAHUIRA CUNO
6	Carlos John, HILLPA CANAHUIRE





N°	NOMBRES Y APELLIDOS
7	Oscar Javier, AMATY LEON AMAT
8	Luzmila CCOPA FLORES
9	Judith Elena JUNCO YUCRA
10	Karin Yudelka DUEÑAS ZAPANA
11	Patricia Milagros, VELA PONZE
12	Clara María, MONZÓN QUISPE

Artículo 2°. Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a los interesados en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DAD DISTRIPLON ON VARIANTE CONTROL OF VARIANTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman Secretaria General SONO DISTRITATOR YURA

MUNICIPATAD AD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordonez Yucra Alcalde